

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N° 4851
Sección 1era.
LA CISTERNA, **03 OCT. 2012**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 06 de fecha 03 de Septiembre del 2012, de Tesorería Municipal, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Septiembre del 2012, en el horario de que mas abajo se indica, cumpliendo las funciones de actualización de los ingresos municipales, y cuadrar cajas de los dineros recaudados en el día, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realice horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Septiembre del 2012, con un recargo del 25%, los que deberán ser compensado con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto:

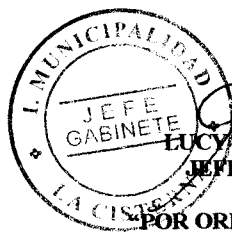
<u>NOMBRES</u>	<u>HORAS A COMPENSAR</u>
❖ LEON RODRIGUEZ GERMAN	de lunes a viernes hasta las 21:00 horas
❖ RODRIGUEZ SALAZAR JORGE	de lunes a viernes hasta las 21:00 horas

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTL.Csr.-